

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para programar fecha y hora de audiencia. Sírvase de proveer. Bucaramanga, 3 de noviembre de 2021.

CLAUDIA CONSUELO SINUCO PIMIENTO

Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Cuatro (4) de Noviembre de Dos Mil Veintiuno (2021)

Mediante auto de audiencia proferido el día 28 de septiembre de 2021, se designó al señor EDWARD SNEIDER MORENO NUÑEZ como Guardador Principal del adolescente JEAN CARLOS MORENO y a la señora INÉS MORENO VARGAS como Guardadora Suplemente del adolescente en mención.

Por otra parte, el Despacho dispuso que, una vez presentado el inventario por el Perito de la parte actora, se proceda a dar posesión al señor EDWARD SNEIDER MORENO NUÑEZ como Guardador Principal del adolescente JEAN CARLOS MORENO y a realizar la entrega de los bienes de conformidad con el inventario allegado por el Perito.

Por lo expuesto en la parte motiva, se procede a fijar fecha para la posesión del Guardador para el próximo **DOCE (12) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS 2:30 p.m** para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 579 del código general del proceso, la cual se realizará de manera virtual, a través del link que oportunamente será suministrado por el Despacho, a través de los correos electrónicos de los apoderados.

Cualquier información relacionada con el desarrollo de esta diligencia deberá remitirse al correo spenao@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 008 Oral
Bucaramanga - Santander**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7bd8d8dcf3b291abed5636274376521e1be836ecf241ac8c2165c59dca4f3b5
7**

Documento generado en 04/11/2021 12:07:32 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**